

15369 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se aprueba el acta del Tribunal calificador del concurso-oposición, turno libre, para cubrir diez vacantes de Celador, una en cada plantilla de las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Alicante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona.*

Examinada el acta del Tribunal respecto a la propuesta para el nombramiento como Celadores en el concurso-oposición, turno libre, celebrado en Madrid el día 7 de junio de 1977, para proveer diez vacantes de Celador, convocadas en las provincias de Alicante, Baleares, Ciudad Real, La Coruña, Guadalajara, Huelva, Las Palmas, Santander, Soria y Tarragona, según autorización concedida el día 18 de noviembre de 1976, y visto el expediente a que ha dado lugar la autorización referida,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la propuesta de admisión en la categoría de Celadores a:

- D. Luis Fernández González.
- D. José Antonio Menéndez García.
- D. Jaime Ferrer Sabater.
- D. Manuel López Ruiz.
- D. Honorio González Ruiz.
- D. José Morant Pons.
- D. Joaquín Marqués Bosque.
- D. Lázaro Arenillas Pascual.
- D. Juan Betancor Arencibia.
- D. Antonio Agenjo Cepeda.

Los concursantes aprobados deberán presentar en el plazo máximo de treinta días, contados desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, en la Subsecretaría, Sección de Selección y Formación de Personal, la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Asimismo en el plazo de treinta días deberán los interesados manifestar por escrito el orden de preferencia de las diez vacantes convocadas.

Madrid, 21 de junio de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Jefe del Servicio de Administración de Personal, Paulino Rodríguez Robles.

15370 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Residencia: Madrid

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera. Se valorará especialmente:

- a) Los servicios prestados en la Administración del Estado o en sus Organismos autónomos y, particularmente, en los Servicios y Organismos hidráulicos.
- b) El desempeño de puestos de jefatura o dirección en la Administración del Estado o en sus Organismos autónomos.
- c) La especialización en materia de obras y recursos hidráulicos, y, singularmente, en los propios de la vacante a cubrir, o relacionados con la misma.

Segunda. A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario

que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera. El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

15371 *RESOLUCION de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anula la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla en Logroño, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero del corriente año, sustituyéndola íntegramente por la que se cita.*

Esta Cuarta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 9 de diciembre de 1976, convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior para proveer otra plaza de Capataz de Cuadrilla, vacantes ambas en la plantilla del personal de Camineros del Estado de la provincia de Logroño.

Dichos concursos, de ámbito nacional, se convocan y se celebrarán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973, rigiéndose por las siguientes bases:

1.ª Las condiciones generales para optar a las plazas vacantes serán las siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Para la plaza por turno restringido:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Camineros del Estado, con la categoría de Caminero, con un año como mínimo de antigüedad en la misma al día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que se refiere la condición del turno libre.

Como méritos se estimarán:

- a) La posesión de diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.
- b) La antigüedad en el Servicio, sin nota desfavorable.
- c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso.

2.ª Se fija el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con cinco pesetas, dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Cuarta Jefatura Regional de Carreteras, Zaragoza, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.